ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.148 -2024 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA Y TECNOLOGIA Y SOLUCIONES CORE SAS.

Entre los suscritos, **JONATHAN STEVEN PABÓN MARROQUÍN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.073.327.476 de Puerto Salgar, Cundinamarca, quien actúa en nombre y representación de **ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA**, en su calidad de ordenador del gasto, quien para los efectos de la presente acta se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y, por la otra el ingeniero **ANDERSON CAMILO LOPEZ MUÑOZ** identificado con cedula de ciudadanía **N.º 1.073.322.720** de Puerto Salgar, Cundinamarca, jefe de la oficina de la Dirección de las Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en calidad de supervisor y y por la otra La persona jurídica **TECNOLOGIA Y SOLUCIONES CORE SAS**, representante legal **NESTOR HERNAN ROJAS MORENO,** identificado con cedula de ciudadanía **No. 16.015.646** de La Dorada, Caldas, quien se denominará **CONTRATISTA** acordamos liquidar para todos los efectos legales y fiscales el Contrato de prestación de servicio No. 148-2024, en atención a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, mediante este documento así:

1. OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTACION DE SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA FOTOCOPIADO IMPRESION Y ESCANER DE LOS DIFERENTES DOCUMENTOS QUE SE PRODUCEN EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA.."

2. VALOR Y FORMA DE PAGO

En razón a que el contrato que se celebrará será de precios unitarios - monto agotable y no a precio global, el valor del contrato será de VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($23.600.000) MCTE, incluidos todos los impuestos. LA ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA cancelará en moneda legal colombiana a favor del CONTRATISTA el valor del contrato, de la siguiente manera: EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA en pagos parciales según el consumo registrado, previa presentación de Cuenta de Cobro o Factura, Certificación de la labor desarrollada a satisfacción por parte del SUPERVISOR designado y comprobantes de pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), hasta cubrir el monto contratado, conforme a Ley, por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir certificaciones y actas de satisfacción.

Este valor se determina con fundamento en la propuesta presentada por el contratista, siendo importante señalar que en el valor de la propuesta se deben tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como las estampillas, los incrementos por el IPC y el pago de la seguridad social.

El contratista para el pago deberá acreditar el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley.

El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.

En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO.

Nota: El contrato tendrá una ejecución de TRACTO SUCESIVO y A MONTO AGOTABLE, por lo tanto, no se determinan cantidades en el presente proceso, ya que las mismas se establecerán durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con las necesidades de la Entidad, hasta agotar el presupuesto asignado que es hasta por la suma de VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($23.600.000) M/CTE, dicho presupuesto se ejecutará en los tiempos establecidos en el presente proceso y el control sobre la distribución del presupuesto estará a cargo del Supervisor del Contrato, quien debe basarse en los precios pactados en el contrato.

3. EJECUCIÓN FÍSICA

EL MUNICIPIO, a través del supervisor, manifestó que el Contratista cumplió cabalmente con la ejecución del objeto contractual dentro de los parámetros establecidos para tal efecto, durante el tiempo trascurrido hasta el momento.

4. EJECUCIÓN FINANCIERA

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:

CDP No. 234 de martes, 02 de abril del 2024.
CDP No. 932 de viernes, 06 de diciembre Del 2024.
No Registro presupuestal 504 Jueves, 25 de abril del 2024
No Registro presupuestal 1997 Viernes, 13 de diciembre del 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $23,600,000. 00
VALOR ADICIONADO (CUANDO APLIQUE): $11.800.000.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $35,400,000. 00

PLAZO DE EJECUCCIÓN: El término de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre del 2024 o hasta agotar el presupuesto, es decir hasta agotar el monto del contrato, contados a partir del inicio del contrato.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Miércoles, 24 de abril del 2024.
FECHA DE INICIO: Jueves, 09 de mayo del 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA: Martes, 31 de diciembre del 2024.

FECHA DE ADICCIÓN: N/A
VALOR DE ADICIÓN: N/A

SUSPENSIÓN: N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A
FECHA DE REINICIO: N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: Viernes, 27 de diciembre del 2024.

CESIÓN: N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A

GARANTIAS: SI_X_ NO____
SE REQUIRIO AMPLIAR GARANTIAS: SI___ NO_X__

DATOS DEL SUPERVISOR:

NOMBRE: Anderson Camilo Lopez Muñoz
CEDULA: 1.073.322.720 de Puerto Salgar, Cundinamarca
CARGO: Jefe de la Oficina de la Dirección de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO ES EL SIGUIENTE:

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$23,600,000,00	
VALOR ADICIONES	$ 11.800.000,00	
VALOR PAGADO		$ 31.655.625,98
VALOR PARA PAGAR		$ 3.737.207,30
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD PARA LIBERAR		$ 7.166,72
SUMAS IGUALES	$35,400,000,00	$35,400,000,00

5. PLAZO DEL CONTRATO:

de acuerdo con lo pactado en el contrato de prestación de servicios No. 148-2024, el plazo del mismo fue del término de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre del 2024 o hasta agotar el presupuesto, es decir hasta agotar el monto del contrato, contados a partir del inicio del contrato., contados a partir de la aprobación de la garantía única, o hasta agotar el recurso en los términos establecidos para tal efecto por la normatividad vigente, contados a partir del 09 de mayo de 2024.

PLAZO INICIAL: El término de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre del 2024 o hasta agotar el presupuesto, es decir hasta agotar el monto del contrato, contados a partir del inicio del contrato.
FECHA DE INICIO DE EJECUCION: Jueves, 09 de mayo del 2024.
FECHA DE TERMINACION PACTADA: Martes, 31 de diciembre del 2024.
FECHA DE TERMINACION FINAL: Viernes, 27 de diciembre del 2024.

Como consecuencia de lo anterior, las partes declaran que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato de prestación de servicio No. 148-2024 y por consiguiente no da lugar a reclamación alguna al respecto.

En señal de acuerdo, con la totalidad del contenido de la presente acta de liquidación se suscribe por las partes contratantes, en la ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA,

OBSERVACIONES: SI___ NO X

EL MUNICIPIO

Ing. JONATHAN STEVEN PABÓN MARROQUÍN
Jefe De La Oficina Asesora De Planeación
Ordenador del Gasto

EL CONTRATISTA

TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES CORE SAS
NIT 901.019.717-4
NESTOR HERNAN ROJAS MORENO
C.C16.015.646 expedida en La Dorada, Caldas
Contratista

Acepto,

Ing. ANDERSON CAMILO LOPEZ MUÑOZ
jefe de la oficina de la Dirección de las Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)
Supervisor

Elaboro: Maria Jose Caicedo Nieto